INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 07/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017

"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 322 del 21 de julio de 2017, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Raquel C. Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Análisis Financiero y Pablo Cesar Ruiz Díaz Fleitas, Jefe del Departamento de Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 06/2017 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendios", que será imputado en el rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", del ejercicio presupuestario año 2017 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 323.947, denominado "Servicios de Recarga de Extintores de Incendios", en la modalidad de Contratación Directa, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2017, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 065/2017 del 23 de febrero de 2017.
2. Memorando DGAF/UOC N° 70/2017, del 20 de junio de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 06/2017 "Servicios de Recarga de Extintores".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 256/2017, del 21 de junio de 2017, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Directa Nº 06/2017 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendios".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1446/2017, correspondiente al PAC N° 323.947, emitido el 11 de julio de 2017.
5. Nota SEPRELAD/DGAF N° 151/2017, del 11 de julio de 2017, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Directa N° 06/2017 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendios", con id N° 323.947.
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.
   - LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS
   - SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIALS.R.L.
   - PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.
   - REGIMIENTO 8 S.A.
7. Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2017, del 24 de julio de 2017 en el cual se hace mención que no contando con oferta alguna, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/2015.

000136

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DÍAZ F.
Jefe Depto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

8. Fue emitida la Adenda N° 1, de fecha 24/07/2017, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación del Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), puntos 17, 18 y en el Formulario del llamado, en la parte de Etapas y Plazos.

9. De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 del 24/02/20; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de la única oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 10/2017, del 31 de julio de 2017, cuyo oferente y precio total es el siguiente:

Orden	Empresa	Monto Total en Gs.
1	FIRE MASTERS S.R.L.	3.930.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus Anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE N° 1458214
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE N° 1458214

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentada por el oferente y en la misma se ha constatado que no adjuntaron algunas documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

Por nota SEPRELAD/DGAF N° 204/2017, de fecha 22/08/2017, las siguientes documentaciones:

1) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2) Copia simple de la patente Municipal.

000135

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUÍZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

3) Copia de Carta de referencia de clientes y/o contrato y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva, ejecutadas durante los tres últimos años (2014; 2015 y 2016). Deberá presentar como mínimo uno (1) por año.

La empresa FIRE MASTERS S.R.L. ha presentado en tiempo y forma lo requerido.

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente - RUC	CUMPLE SIPE N° 1458214
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	FIRE MASTERS S.R.L.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012)	NO APLICA
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutadas durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	CUMPLE
Copia de Documentación que acredite el registro de la empresa en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	CUMPLE
Copia de Documentación que acredite la habilitación de la empresa y licencia para uso de la marca referentes a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendios, emitidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencias con su oferta. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Empresas	Monto Total en Guaraníes
1	FIRE MASTERS S.R.L.	3.930.000

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, se ha constatado que los precios unitarios cotizados en los ítem 1, 2 y 4 se encuentran situados por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación; por lo cual le fue solicitado por Nota SEPRELAD/DGAF N° 205, de fecha 22/08/2017, el detalle de la composición de los precios unitarios cotizados, cuyas planilla fue analizada y calificada los precios unitarios cotizados de aceptables; los demás precios unitarios no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

000134

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), de la empresa ofertante:

5.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

FIRE MASTERS S.R.L.
CUMPLE

5.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los socios y apoderados de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según el Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 152/2017 del Departamento de Administración del Personal, del 23/08/2017.

5.3. Fueron verificados los socios y apoderados de la empresa oferente, los mimos no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del SINARH; según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 152/2017 del Departamento de Administración del Personal, del 23/08/2017.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

En tal efecto, se selecciona la única oferta presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

6.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 20 c):

- Demostrar que la empresa se encuentra debidamente registrada en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC): **CUMPLE**
- Demostrar que la empresa cuenta con la habilitación para realizar los servicios y la Licencia para uso de la Marca, referentes a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendios, emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN): **CUMPLE** (Licencia ONC N° 400S-019, con vigencia hasta el 02/12/2017).

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 20 d):

- Demostrar la capacidad de haber proveído servicios de recarga de extintores de incendios. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de la oferta. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año: **CUMPLE.**

000133

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO CRUZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Investigación y Control de Bienes
SEPRELAD

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDÍA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

7. DISMINUCIÓN DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS

Verificado el monto total de la oferta, la misma sobrepasa la disponibilidad presupuestaria programada para el llamado; de manera a ajustarla, se procede a disminuir las cantidades solicitadas, cuyo detalle se expresa en el Anexo B, que forma parte de este informe.

Realizado el estudio de los documentos presentados por las empresas **FIRE MASTERS S.R.L.** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 06/2017 "Servicio de Recarga de Extintores de Incendios", a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.,** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80022912-6**, por un monto total de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).**

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

PABLO C. RUIZ DIAZ FLEITAS
Jefe de Departamento
Departamento de Inventario y Control de Bienes

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

RAQUEL C. CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero

000132

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2017

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción	Cantidad	FIRE MASTERS S.R.L.			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE CUATRO (4) KILOS	4	380.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.520.000
2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE OCHO (8) KILOS	2	760.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	1.520.000
3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE CUATRO (4) KILOS	4	40.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	160.000
4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE OCHO (8) KILOS	8	80.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	640.000
5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE UN (1) KILO	3	30.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	90.000
TOTALES						**3.930.000**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUÍZ DÍAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07/2017

ANEXO B

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

CUADRO DE DISMUNICIÓN DE CANTIDADES SOLICITADAS

ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Cantidad Disminuida	Cantidad a Adquirir	FIRE MASTERS S.R.L.			
					Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE CUATRO (4) KILOS	4	3	1	380.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	380.000
2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE OCHO (8) KILOS	2	1	1	760.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	760.000
3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE CUATRO (4) KILOS	4	-	4	40.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	160.000
4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE OCHO (8) KILOS	8	-	8	80.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	640.000
5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE UN (1) KILO	3	1	2	30.000	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	60.000
TOTALES								**2.000.000**

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

PABLO C. RUIZ DIAZ F.
Jefe Dpto. de Inventario y Control de Bienes
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD

000130